

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

8 JUL 93 09 36

RESOLUCION No.93-4-1-11
CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MANABI - RECIBIDO

CONSIDERANDO :

QUE el 20 de Mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil la escritura pública de constitución de "CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISIONS.A COMARVISA";

que la Abogada Angela Masiny de Troncozo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio del cantón Portoviejo, signado con el No.1.456, folio No.967, de 14 de Junio de 1993;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.93-162 de 22 de Junio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA" con domicilio en la ciudad de Portoviejo con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que

"CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A COMARVISA"

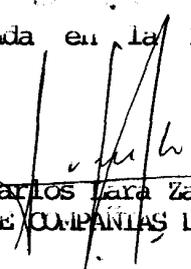
se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a **23 JUN 1993**


Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

7 MASS/una
1993-06-22

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CORPORACION MANABITA DE RADIO Y TELEVISION S.A. COMARVISA., Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.11.- EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO, 24 DE JUNIO DE 1993

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chong T

Carmen Chong

Registradora Mercantil

Handwritten notes and markings on the right margin of the document.